

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 29 de octubre de 2012****por que la se nombra a un miembro titular griego y a un miembro suplente griego del Comité de las Regiones**

(2012/676/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno de Grecia,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de diciembre de 2009 y el 18 de enero de 2010, el Consejo adoptó las Decisiones 2009/1014/UE ⁽¹⁾ y 2010/29/UE ⁽²⁾ por las que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2010 y el 25 de enero de 2015.
- (2) Ha quedado vacante un cargo de miembro del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato del Sr. Pagniotis PSOMIADIS. Ha quedado vacante un cargo de suplente del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato del Sr. Spyridon SPYRIDON.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato, es decir, hasta el 25 de enero de 2015:

a) como miembro:

— al Sr. Spyridon SPYRIDON, Περιφερειακός Σύμβουλος Αττικής,

y

b) como suplente:

— al Sr. Dimitrios PETROVITS, Περιφερειακός Σύμβουλος Ανατολικής Μακεδονίας-Θράκης.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de octubre de 2012.

*Por el Consejo**El Presidente*

E. FLOURENTZOU

⁽¹⁾ DO L 348 de 29.12.2009, p. 22.⁽²⁾ DO L 12 de 19.1.2010, p. 11.